



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
11/02/2022



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2093

PUNTA ARENAS, 07 de febrero del 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial N°002, de 15 de junio de 2006 que hace referencia a buenas prácticas laborales en la Administración Central del Estado; **Resolución Exenta RA 443/361/2021 del 10 de marzo del 2021 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes;** y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Hospital Clínico Magallanes dispuso el llamado de selección para proveer el cargo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer" de dicho Establecimiento,

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 9676/08.11.2021 del Hospital Clínico Magallanes se aprueba el perfil de cargo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer".

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 10270/24.11.2021 se declaró desierto el Llamado a Concurso Interno de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer", por lo que se procedió a llamar a Concurso Externo.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 10781/07.12.2021 se aprueban las Bases del Llamado a Concurso Externo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer".

5. Que, efectuada la difusión de las bases del concurso externo y acabado el periodo de recepción de antecedentes, con fecha 29.12.2021 la comisión de selección se reúne para revisar la admisibilidad de los antecedentes recibidos, indicando que se reciben ocho postulaciones, de las cuales solo una de ellas es admisible.

6. Que, con fecha 04.02.2022 se reúne la comisión de selección para evaluar la postulación admisible recibida, la cual no obtiene el puntaje mínimo establecido en las bases del presente concurso para avanzar a la siguiente etapa de evaluación, quedando sin postulantes, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRESE desierto el proceso de concurso externo para proveer el cargo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer, convocado con fecha 13.12.2021, por concluir el periodo de recepción y evaluación de antecedentes sin candidatos admisibles ni que obtengan el puntaje mínimo para avanzar en el proceso de selección.

2. PUBLIQUESE, la presente resolución en los mismos medios informativos que el llamado anterior, con el objetivo de dar la máxima difusión a lo resuelto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DRA. MARÍA ISABEL IDUYA LANDA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES



DRA.MIL/LFM/IFB/ibf

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Unidad Gestión del Cuidado de Matronería HCM
- C.R. de la Mujer
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- Representantes FENPRUSS
- Representantes ASENF